



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I 0012/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.

**ELIMINADO:**  
**NOMBRE DEL RECURRENTE**  
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Que el día siete de agosto del año dos mil diecinueve, se aprobó por el Consejo General de este Instituto el acuerdo con el que declara el término de la suspensión de los plazos legales para la solventación de las observaciones derivadas de la verificación virtual 2018, la tramitación de las solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, denuncias por incumplimiento de obligaciones, recursos de revisión, así como, la publicación y actualización de sus obligaciones de transparencia, a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.

El día trece de agosto del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de éste Instituto el oficio 24C/0547/2019 signado por el maestro Sergio A. Bolaños Cacho García, encargado de la Unidad de Transparencia de los servicios de Salud de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, dictado en el recurso de revisión R.R.A.I 0012/2018.

Visto su contenido, agréguese al expediente en que se actúa el acuerdo y oficio de cuenta para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Del acuerdo por el que se declara el término de la suspensión de los plazos legales de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, se advierte que dicha suspensión se aprobó el diez de julio de la presente anualidad mediante la cuarta sesión extraordinaria por el Consejo General, feneciendo ésta el siete de agosto de dos mil diecinueve.

 [www.iaipoaxaca.org.mx](http://www.iaipoaxaca.org.mx)  
 01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 Alamedros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca  
 INFOTEL 01 800 004 3247



De manera que, se tiene al encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado remitiendo de manera extemporánea el oficio 24C/0547/2019 por el que da cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve.

**Segundo. Dese vista a** [REDACTED] con el oficio 24C/0547/2019 para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que de no hacer manifestación al respecto, se acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes.

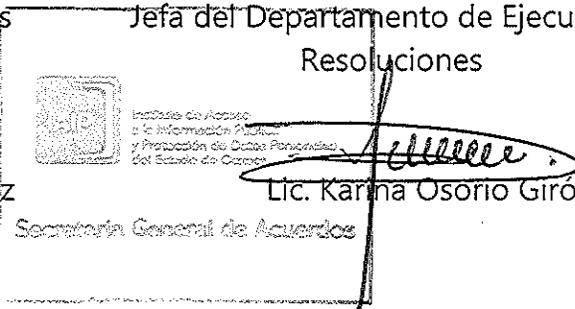
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



Secretaría General de Acuerdos

ELIMINADO:  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE  
Fundamento  
Legal: Artículo  
116 de la Ley  
General de  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información  
Pública